



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2015-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 23 de Diciembre del 2015.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC.**

**VISTO:** El Informe N°018-2015-UA-MDC-FESC, expediente N° 2639 de fecha 13 de Noviembre del 2015, suscrito por el Prof. Isaías Velarde Guillen, solicitando reconocimiento y reembolso de gastos del pago de adquisición de materiales deportivos, por la suma de S/. 520.50 (Quinientos veinte con 50/100 nuevos soles), de la actividad "Campeonato deportivo inter comunidades", en cumplimiento a las actividades programadas por el LXXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Coyllurqui.

#### **CONSIDERANDO;**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que, la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, las Resoluciones aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades las Gerencias resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere a la educación, CULTURA, DEPORTES y Recreación, mencionando que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, asimismo en el numeral 18 refiere a Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados. Numeral 19 refiere a la Promoción de Actividades Culturales diversas.

Que, teniéndose en cuenta el Informe en la parte de vistos, suscrito por el Prof. Isaías Velarde Guillen, Asistente de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la MDC, Coordinador del PVL y Centros de Vigilancia Comunal; quien, solicita reconocimiento de pago por adquisición de materiales deportivos de la actividad "**Campeonato Deportivo Inter Comunidades**", realizado en homenaje al LXXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Coyllurqui, para cuyo fin, se hizo los gastos con la adquisición de implementos deportivos; los cuales fueron utilizados en dicha actividad, según factura y boletas de venta adjunto al presente informe por la cantidad total de S/. 520.50 (Quinientos veinte con 50/100 soles). Dando cumplimiento a las actividades programadas con motivo de celebrar nuestro Aniversario Distrital; la misma que, fue aprobada sesión ordinaria de Concejo; actividades que se



desarrollaron con la finalidad de promover el deporte y revalorar las costumbres y tradiciones practicadas en nuestro distrito.

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8 los gastos deben estar acreditados con documentos sustentatorios reconocidos por la SUNAT, como facturas, boletas y similares.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8. Y amparado en el Art. 82 numeral 18, 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE;

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO ECONOMICO; por la suma de S/. 520.50 (quinientos con 50/100 nuevos soles) a nombre del Prof. Valeriano Baca Pumacahua Director de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, de la adquisición de implementos deportivos para el campeonato intercomunidades, en cumplimiento a las actividades programadas por el LXXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Coyllurqui. Según detalle de gastos:



N°	DOCUMENTO			DETALLE DEL GASTO	IMPORTE S/.
	Fecha	CLASE	N°		
01	20/10/2015	Factura	004-222	Por adquisición de varios implementos deportivos	477.00
02	20/10/2015	B/V	001-5190	Por adquisición de silbatos	40.00
03	20/10/2015	B/V	001-79781	Por adquisición de tela roja	3.50
TOTAL					S/. 520.50

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AFECTESE el presente reembolso a la meta presupuestal 0022 "Apoyo a Educación, Salud, Agricultura, Deporte y Recreación, rubro FONCOMUN.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
COTABAMBAS - APURIMAC  
  
Marco Antonio Chacón D. J.  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI. 31013313